



SESION

DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla.

Leyóse un oficio de la Regencia por el Ministerio de Estado, manifestando no haber tenido efecto la negociacion entre Francia é Inglaterra sobre cange de prisioneros, y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia por el Ministerio de Gracia y Justicia, insertando el oficio del Cardinal Arzobispo de Toledo, en que dice que el fiscal de la causa contra el Rdo. Obispo de Orense solicita que se ponga una copia autorizada del decreto firmado por el Arzobispo de Laodicea en 29 de Enero de este año, acerca de si debian ó no concurrir á las Córtes los brazos del clero y nobleza; y habiéndose discutido la materia, sobre la que hablaron los Sres. *Monte, Mejía, Argüelles, Sr. Presidente* y otros, se procedió á la votacion,

Y se preguntó:

«¿Se facilitará una copia de dicho papel, certificada por los Secretarios, quedando el original en el Archivo de las Córtes, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Se hizo presente la solicitud verbal de la comision de Hacienda, de que para evacuar cierto informe se recojan y se la faciliten los expedientes sobre contribuciones, de que hace mencion el Ministerio de Hacienda en su oficio de 22 de Noviembre último, y se acordó que así se ejecute; para lo que se expedirá al Consejo de Regencia la órden conveniente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el dia siguiente á la hora regular. = José Morales Gallego, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martínez, *Diputado secretario*.